

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA NUEVO ROCA FUERTE

Título Habilitante: 25-ATA/P-MAD-A-008-09

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

UCAYALI / ATALAYA / TAHUANIA

Plan de Manejo Forestal: POA 6

Res. de Aprobación del Plan: 017-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA

Inicio de vigencia del Plan: 17/06/2016 Zafra: 2016-2017

Volumen del Plan(m3): 2266.06

Consultor/Regente que suscribió CARHUALLANQUI ALVARADO GLORIA ANGELICA

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 14/10/2016, Término: 16/10/2016

Nro Res. Inicio PAU: 142-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 364-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Adecuación de Multa: 323-2018-OSINFOR-DFFFS

Multa Determinada: 2.596U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

autorizada							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)		% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Cariniana decandra Cachimbo	1078.42	1076.97	162.6	15,1%	15,1%
2	Dipteryx micrantha Shihuahuaco	227.753	225.251	43.619	19,4%	19,2%

Fuente: Resolución N° 364-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 17/10/2025 23:55:21

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extrae <mark>r y/o aprovecha</mark> r recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar docu <mark>mentación otorg</mark> ada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

